REF.: RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO NRO. 6490 DE FECHA 27.10.2026, QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 980313-37-LE26 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD EN LA COMUNA DE ANTUCO".

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio **N° 5304** del **04.09.2026** que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominada "Contratación del Servicio de Soluciones Constructivas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco".

2. Decreto Alcaldicio N° 6490 del 27.10.2026, que Adjudica llamado a Licitación Publica ID 980313-37-LE26, denominada "Contratación del Servicio de Soluciones Constructivas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco", adjudicada a la Empresa NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, RUT N° 77.814.774-2, por el Monto Total de $35.139.900.- IVA Incluido.

3. Que, con fecha 21 de octubre de 2026, la Comisión Evaluadora llevó a efecto el proceso de apertura y evaluación de ofertas de la referida licitación pública, generándose los siguientes antecedentes administrativos oficiales:
   a. Acta de Apertura N° 20 de fecha 21 de octubre de 2026.
   b. Acta de Evaluación N° 19 de fecha 21 de octubre de 2026.
   c. Informe de Proposición de Adjudicación N° 19 de fecha 21 de octubre de 2026.

4. Que, habiéndose incurrido en un error involuntario de digitación en el considerando N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 6490 del 27.10.2026, que adjudicó la Licitación Pública ID: 980313-37-LE26, se hace necesario rectificar la numeración y fecha del Acta de Apertura, Acta de Evaluación y del Informe de Proposición de Adjudicación a fin de concordar el texto con los antecedentes que obran en el expediente.

5. Que, según lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 19.880, que señala: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** punto N° 3 de los CONSIDERANDO del Decreto Alcaldicio N° 6490 de fecha 27 de octubre de 2026, debiendo quedar redactado íntegra y textualmente de la siguiente manera:

DONDE DICE:

3.- Acta de Apertura Nro. 15 de fecha 7.10.2026, Acta de Evaluación 17 de fecha 20.10.2026, Informe de Proposición de Adjudicación N° 17 del 20.10.2026 emitida por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID: 980313-37-LE26, según los Criterios de Evaluación dispuestos en las Bases de Licitación. el oferente obtiene nota final de 6,45.

DEBE DECIR:

3.- Acta de Apertura N° 20 de fecha 21 de octubre de 2026, Acta de Evaluación N° 19 de fecha 21 de octubre de 2026 e Informe de Proposición de Adjudicación N° 19 de fecha 21 de octubre de 2026, emitidos por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID: 980313-37-LE26, según los Criterios de Evaluación dispuestos en las Bases de Licitación los cuales el oferente NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA., obtiene una nota final ponderada de 6,4.

CRP
MFF
FBC
OBBC

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/dKGS10yvTxD6Fb3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 10=11-2026

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no rectificado por el presente acto, se mantienen plenamente vigentes y válidas todas las demás disposiciones del Decreto Alcaldicio N° 6490 de fecha 27 de octubre de 2026.
3. **INFÓRMESE** y publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal del Sistema de Compras Públicas (www.mercadopublico.cl) y en el Portal de Transparencia Municipal conforme a la Ley N° 20.285

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

CRP

MFF

FBC

OBBC

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
10-11-2026 09:16

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
10-11-2026 09:19

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/dKGS10yvTxD6Fb3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 10=11-2026